

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### “SERVICIO QUINQUENAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PLANTA PIURA, PLANTA TALARA Y PLANTA AEROPUERTO TALARA”

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “Servicio quinquenal de Mantenimiento Integral de Planta Piura, Planta Talara y Planta Aeropuerto Talara”

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina de Trámite documentario Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura. O a través de Mesa de partes virtual al siguiente correo: [mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe](mailto:mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en ABRIL de 2021.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en JUNIO del 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Técnica y Contrataciones Talara – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Refinería Talara ubicado en Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura. Asimismo, las condiciones del presente servicio podrán estar sujetas a modificaciones de acuerdo con el alcance de este mismo.

##### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio quinquenal de Mantenimiento Integral de Planta Piura, Planta Talara y Planta Aeropuerto Talara”

##### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 1825 días calendarios. (Cinco años)

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio comprenderá la ejecución de todas las tareas periódicas y puntuales de mantenimiento necesarias de la Planta Piura, Planta Talara, y Planta Aeropuerto Talara en cumplimiento de los planes de mantenimiento establecidos para el correcto funcionamiento de las instalaciones y equipos, con el adecuado estado de conservación, de manera que se obtengan los niveles de servicio especificados y se desarrolle la mejora continua para lograr reducciones en los costos y gastos a fin de aumentar la disponibilidad de las Instalaciones, Sistemas, Equipos y Dispositivos.

En tal sentido, el Servicio consiste entre otras en las siguientes actividades:

- Ejecución de los Planes de Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Rutinario y Preventivo, mecánico, eléctrico, civil e instrumentación y control.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Mantenimiento Correctivo Sistemas de Instrumentación y Control, indicadores de nivel de tanques, transmisores de nivel, de presión, de flujo, de temperatura, manómetros, válvulas de control, termómetros bimetálicos, entre otros.
- Mantenimiento Correctivo de Sistemas Eléctricos: tableros eléctricos, subestaciones eléctricas con sus respectivos tableros de distribución, sistema de iluminación, motores eléctricos, sistemas de control y fuerza, circuitos de alumbrado perimetral y alimentación a oficinas, electrobombas con sus respectivos arrancadores y botoneras, pozos y conexiones a tierra.
- Mantenimiento correctivo menor y de emergencia.
- Mantenimiento no industrial correspondiente a las instalaciones y edificios de las plantas indicadas.

### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos (cabe indicar que los presentes RTM's están sujetos a modificaciones, conforme este previsto en el alcance del servicio):

#### DEL POSTOR

1. El Postor deberá sustentar un "Monto Mínimo Facturado" de S/ 20'000,000 (Veinte millones de soles) o su equivalente en US\$ Dólares, el cual será acumulado por el Postor durante un período determinado no mayor a diez (10) años cumplidos la fecha de presentación de propuestas.

El "Monto Mínimo Facturado", corresponderá a un acumulado de 10 servicios como máximo.

2. **Experiencia en Servicio** de Mantenimiento Preventivo y correctivo de equipos Rotativos, Mecánicos, Civiles, Electricidad, instrumentación, Paradas cortas o de emergencia, Corte soldadura, Granallado, Revestimiento Térmico, Pintura, Preparación de Superficies, Corrección de Fugas en Plantas de Hidrocarburos o plantas industriales de similar magnitud.
3. Los servicios que se pueden incluir como sustento, son:
  - Mantenimiento y/o reparación de equipos industriales, tales como torres de destilación, hornos, calderos, intercambiadores de calor, recipientes a presión, tanques de almacenamiento, sistemas de tuberías, equipos rotativos, válvulas, entre otros.
  - Construcción, instalación y/o montaje de equipos industriales, tales como torres de destilación, hornos, calderos, intercambiadores de calor, recipientes a presión, tanques de almacenamiento, sistemas de tuberías, equipos rotativos y válvulas, etc.
4. La experiencia del postor se acreditará de cualquiera de las siguientes formas:
  - Contrato y la respectiva conformidad de culminación por la prestación efectuada; o
  - Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente y cualquier documento que acredite la culminación de la prestación. La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

#### DEL PERSONAL

El personal a cargo del servicio deberá contar con una experiencia suficiente, que le permita brindar un servicio de calidad y cumplir con el tiempo pactado. Todos los

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ingenieros deberán estar colegiados por el CIP.

### **Ingeniero Responsable del Servicio (01 ingeniero)**

Quien será el responsable del avance global del servicio, y de presentar los informes de avances, semanales, mensuales, estadístico y de gestión establecidos entre PETROPERÚ y el CONTRATISTA.

- Formación Académica. Ingeniero titulado en las especialidades de Ingeniería Mecánica, Mecánica Eléctrica o Industrial.
- Experiencia Mínima. Experiencia acreditada acumulada mínima de 10 años en la **dirección o supervisión** de trabajos de mantenimiento industrial los cuales deben incluir trabajos de construcción proyectos por un monto mínimo de 5'000,000.00 de soles en un máximo de 5 proyectos.
- Certificaciones: Este ingeniero deberá estar certificado como PMI o CMRP.

A fin de sustentar que el personal propuesto cumple los requisitos establecidos, se deberá presentar la siguiente documentación:

Currículo documentado, el cual debe incluir los documentos que sustenten o acrediten de manera fehaciente la experiencia del trabajador, tales como:

- Currículo documentado
- Copia del título profesional correspondiente.
- Copia simple de cada uno de los Contratos que tuvo a su cargo y su respectiva conformidad de recepción
- Constancias de trabajo.
- Certificados de estudios y/o de trabajo.
- Constancias, Certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Previo al inicio del servicio, deberá presentar su constancia de estar colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP).

Para el caso de los Ingenieros cuyos grados y títulos fueron expedidos en el extranjero, se requiere:

- Que el personal propuesto por los postores se encuentre registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), conforme lo estipulado en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.
- Estar colegiados temporalmente por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), su colegiatura y habilidad deberá ser presentada antes del inicio de ejecución de actividades, no es RTM.

Sólo se aceptarán los documentos que sustenten de forma clara y precisa la experiencia solicitada. En tal sentido, el postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar.

El Contratista deberá verificar con anticipación la autenticidad de todos los documentos presentados por su personal. Así, en caso de detectarse alguna anomalía, será plenamente responsable de dicha circunstancia y se aplicarán las sanciones que hubiera lugar.

En caso de reemplazo (antes de la formalización contractual, al inicio o durante la ejecución contractual) del personal propuesto con el cual se acreditó el RTM, el postor ganador de la buena pro deberá solicitar a Petroperú la autorización de dicho

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

reemplazo, para lo cual deberá alcanzar el sustento correspondiente, así como la documentación del nuevo personal propuesto, el cual debe tener un perfil igual o superior al del inicialmente presentado.

### IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO en Soles.

### V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en dos ciudades según las ubicaciones de las plantas:

- Planta Piura, ubicada en carretera Panamericana Norte Km 4.38, Zona Industrial III, Veintiséis de Octubre – Piura.
- Planta Talara ubicada en Av. Tanques Tablazo s/n Zona Industrial Talara Alta, Talara, Pariñas – Piura.
- Planta Aeropuerto Talara ubicada en Carretera Villa Corpac s/n Zona Industrial, Talara Alta, Talara, Pariñas – Talara.

En tal sentido, el contratista deberá contar en la ciudad de Talara y Piura con Oficinas, alojamiento, almacenes y equipos, vehículos, herramientas y cualquier otra facilidad necesaria para la ejecución de los trabajos y para su personal.

### VI. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva.
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

#### Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

Las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.

Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.

La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A. sus agentes funcionarios y trabajadores en general.

Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A., en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de las primas.

Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Entregar a Petroperú copia de las pólizas de seguros y comprobantes de gastos que certifiquen el pago de la prima de seguro.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a Petroperú y a su personal.

En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. Petroperú, su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.

Cabe indicar que las pólizas anteriormente descritas, podrían estar sujetas a variación en el alcance y monto asegurado; inclusive la adición de otras pólizas o hasta la reducción de estas, según convenga al alcance del servicio.

### VII. GARANTÍAS

El postor deberá presentar las siguientes garantías para la firma del contrato específico:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio.
- Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Labores.
- Carta Fianza por Adelanto.

#### **Disposiciones Generales para las Garantías:**

Las garantías (cartas fianzas) serán endosadas a nombre de PETROLEOS DEL PERÚ – Petroperú S.A. – Refinería Talara y serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento de este, caso contrario se ejecutarán.

La carta fianza de garantía se devolverá una vez que la recepción de la prestación a cargo del Contratista esté aprobada.

Cabe indicar que las garantías anteriormente descritas, podrían estar sujetas a variación en el alcance, porcentaje del monto contractual y hasta la inclusión o reducción de garantías, según convenga al alcance del servicio.